



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 162/20

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Juan Cruz Baudrix la habilitación del
----- rubro comercial Reparación de amortiguadores, alineación y balanceo de
ruedas, en un inmueble sito en calle 25 N° 345, de acuerdo con constancias obrantes en el
expediente N° 1840-B/2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----